*2024038300068181*

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2024038300068181
Fecha: 06-09-2024

Montería, 06 de Septiembre de 2024

Doctor(a):
**ANDRES ALQUICHIRE GALVIS**
Director Departamental de Proyectos
Calle. 27 N° 3-28
Montería - Córdoba
E. S. D.

**Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de redes existentes de servicio de energía eléctrica en la Calle 31 CR 1w A la 9w Barrio Campo alegre del Municipio de Montería - Córdoba.**

Respetado Doctor, Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, Afinia Grupo EPM, certifica a quien esté interesado que las redes de energía eléctrica de baja tensión en las líneas de 240/120V de la **Calle 31 CR 1w A la 9w Barrio Campo alegre** del Municipio de Montería se encuentran en buen estado y conectadas al circuito MONTERIA 5.

Las obras de infraestructura eléctrica que se requieran para la conexión de cualquier proyecto a las redes que opera y son propiedad de Afinia Grupo EPM, deberán ser realizadas por el proyectista y cumplir las condiciones técnicas que aseguren que las mismas no afecten la seguridad del SDL (Sistema de Distribución Local), ni de otros Usuarios del servicio de energía. (Resolución Creg.070 de 1998)

La vigencia de esta certificación es de seis (6) meses a partir de la fecha.

Adicionalmente le recordamos que este oficio es solo de referencia y que para acceder al servicio de energía eléctrica deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por Afinia Grupo EPM y la normativa RETIE.

Cordialmente,

**JAIME ARTURO MONTOYA GUERRA**
Responsable área de Mantenimiento MT y BT
**AFINIA GRUPO EPM**